ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de la Vivienda Popular	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SUPERVISIÓN**	Código: 208-MB-Ft-62	
		Versión: 2	Pág: 1 de 1
		Vigente desde: 09/08/2019	

Teniendo en cuenta los servicios presentados por el contratista de Prestación de Servicios Profesionales No. 002 de 2025, la firma HURTADO GANDINI DAVALOS ABOGADOS S.A.S identificada con NIT. 805.018.502-5, sobre las actividades desarrolladas para dar consecución a los términos contratados y los resultados obtenidos, una vez realizada la **VERIFICACIÓN** de LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, se **CERTIFICA** el cumplimiento de:

a) Suscripción acta de inicio con fecha 21 de julio de 2025.

b) Cumplimiento del objeto contractual: *"EL CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE en forma profesional e independiente, bajo su exclusiva responsabilidad, y con plena autonomía jurídica, técnica y administrativa, a prestar sus servicios profesionales jurídicos para: PRESENTAR, POR CUENTA Y EN NOMBRE DEL FIDEICOMISO PLAN TERRAZAS, cuyo vocero y administrador es FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, sociedad de servicios financieros con domicilio principal en la ciudad de Medellín, con NIT. 800.150.280-0, las acciones legales correspondientes contra el Grupo 11".*

c) Cumplimiento de las obligaciones contractuales.

d) Para PAGO PARCIAL _X_ o PAGO FINAL_____

Número de Contrato: 002 de 2025
Tipo de contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Contratista: HURTADO GANDINI DAVALOS SAS
Cédula o NIT: 805.018.502-5
Representante legal: FRANCISCO JOSÉ HURTADO LANGER

Que, de acuerdo con la información revisada enviada por el contratista y revisada por la supervisión, se **CERTIFICA** que dicho contratista ***CUMPLIÓ*** con lo solicitado de conformidad con las obligaciones contractuales, para el trámite de la cuenta No. 1, conforme con la cláusula séptima del contrato de prestación de servicio profesionales son. 002 de 2025, por lo tanto, se procede al mismo.

En constancia se firma a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2025.



JUAN SEBASTIÁN REYES LÓPEZ
Director Jurídico CVP
Supervisor